



Boletín Oficial

Concejo Deliberante
Río Mayo

Año 2023

N° 03 /2023	Edición 13 de abril de 2023
<p>Intendente Municipal: Alejandro Andrés Avendaño</p> <p>Secretario Coordinador: Lucas Ceballos</p> <p>Secretaria de Hacienda: Liliana Frí</p> <p>Secretario Obras y Servicios Públicos: Mariano Moreira</p> <p>Secretaria de Acción Social: Marina Alberdi</p> <p>Secretaria de Cultura: Solange Ceballos</p> <p>Secretario Interino de Deportes: Daniel Madera</p> <p>Secretaria de Turismo: Alejandro Oliva</p> <p>Honorable Concejo Deliberante Presidente: Gina Mariel Salgao</p> <p>Concejales: Ana María Wolf (ACF) Lorenzo Juan Pedro (ACF) Gustavo Loyaute (ACF) Soledad Beztilynj (AFT) Ferreira Miguel (AFT) Cristina Sandoval (Junto por el cambio)</p> <p>Secretaria Legislativa: Rapiman Yesica</p> <p>Auxiliar de Secretaría – HCD: Millalonco Ana Laura Hassanie José Carlos</p>	<p>Sumario</p> <ul style="list-style-type: none">• Ordenanzas del H.C.D N°<ul style="list-style-type: none">- 2336/2023: Modifica el Artículo 1° de la Ordenanza N° 818/00.

Ordenanza N° 2336**VISTO:**

la Nota con fecha 06 de marzo de 2023, el Expediente N° 02/23, la Ordenanza N° 818/2000, el expediente 2019-09397107 APN-DMEyD#AABE y el Despacho de Comisión de H.F.O.S.P N° 02/2023 y;

CONSIDERANDO:

QUE, a solicitud del interesado y por los motivos expuestos se requiere la rectificación del motivo de la donación establecidos en la Ordenanza N° 818/00.

QUE oportunamente mediante el instrumento legal mencionado en el visto, se otorgo en carácter de donación el terreno denominado catastralmente como lote H Manzana 36 con destino a la construcción de una huerta, lindante a su progenitora.

QUE bajo el expediente 2019-09397107 APN-DMEyD#AABE el municipio inició la presentación ante la Coordinación de Habitación Social para resolver la regularización dominial de los lotes involucrados en las manzanas 7, 8, 20, 21 del sector 2, Circunscripción 1, ejido 32.

QUE, trascurrido el tiempo de la donación, la determinación personal de superarse le ha permitido desarrollarse profesionalmente y lograr el objetivo de la construcción de una vivienda propia adaptada, siendo necesario modificar el artículo 1° de la Ordenanza de referencia

QUE del análisis de la documentación presentada a folio 13 obra constancia de CUD, y la modificación del destino permitirá la obtención de un crédito ante el organismo pertinente que permita la autoconstrucción de la vivienda con las adaptaciones necesarias.

QUE todo ello justifica con suficiencia acceder al pedido del Sr. Casihuil, por lo cual el cuerpo deliberativo resuelve dictar el instrumento legal a tales efectos para la continuidad de los trámites correspondientes.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO MAYO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46 SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA.

Artículo 1°: MODIFICASE el Artículo 1° de la Ordenanza 818/00 el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: Otorgase en carácter de donación parte del terreno ubicado en la parcela 12 de la Manzana 8 del sector 2 circunscripción 1 (nomenclatura anterior lote H manzana 36) con una superficie de 583,52 m2 aproximadamente, (13,70 x 40) a favor del Sr. Casihuil Sergio Víctor DNI: 29.100.352”

Artículo 2°: REGISTRESE al adjudicatario como contribuyente de los impuestos, tasas y contribuciones que correspondieran.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese al Ejecutivo Municipal, Secretario Coordinador, a la Coordinación de Catastro Municipal y al interesado. Dese a Boletín Oficial Municipal y Cumplido Archívese.

Aprobado en sesión ordinaria de fecha 05/04/2023 por los concejales:

Bloque ACF: Ana María Wolf–Gustavo Loyaute- Juan Pedro Lorenzo.

Bloque AFT: Beztilyn Soledad-Miguel Ferreira.

Bloque Juntos por el Cambio: Sandoval Cristina.

Fecha de promulgación 10/04/2023.